



## ACTA DE PRÓRROGA

### **Contratación Directa N° 08/2015 "Mantenimiento y Reparación de Edificios", ID N° 292.984.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de abril del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Lic. Rilsí Leticia Méndez, Directora de Contrataciones, la Lic. Cecilia Núñez, el Sr. Bernardo Ocampos, el Abog. Gustavo Servián y la C.P. Lourdes Díaz; funcionarios de la Dirección de Contrataciones y la Abog. Nancy Armoa, Directora de la Unidad Anticorrupción, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

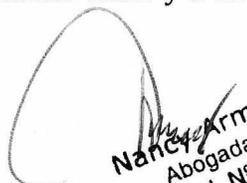
Se deja constancia que para el acto se han presentado solamente dos ofertas, pertenecientes a las firmas:

- JLC Ingeniería, presentada a las 08:23 horas del día de la fecha.
- Electroservice Ingeniería, presentada a las 08:45 horas del día de la fecha.

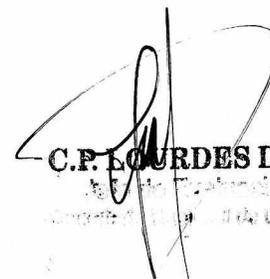
En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, que en su Art. 2° expresa: "...DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03...", la Dirección de Contrataciones prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, y para el efecto emitirá una Adenda.

En este mismo acto se resuelve remitir la adenda a las empresas que se dediquen al rubro respectivo, una vez que la misma sea publicada en el Portal de la DNCP.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:18 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Nancy Armoa  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 19.288

  
Lic. Rilsí Leticia Méndez  
Directora de Contrataciones  
Secretaría Nacional de Cultura

  
C.P. LOURDES DÍAZ  
C. de Representación  
Secretaría Nacional de Cultura



  
Abg. Gustavo Servián Rotela  
Jefe de Contratos  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Lic. Cecilia Núñez  
Jefa de Programación - UOC  
Secretaría Nacional de Cultura